

1 Sesión ordinaria número 0113-2026 celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de
2 Tukurrique, al ser las 18 horas con 30 minutos del 7 de julio del 2026. Con la asistencia de los
3 señores (as):

4 **Preside:** Señor Guillermo Navarro Díaz, Concejal Suplente, quien preside la presente sesión
5 en su condición de concejal de mayor edad entre los miembros presentes, ante la ausencia
6 justificada de la señora Ligia Trejos Sánchez, Presidenta Municipal. El señor Guillermo Navarro
7 Díaz participa además en sustitución de la señora Magaly Fernández Arguello, Concejal
8 Propietaria, quien justificó su ausencia a la presente sesión.

9 **CONCEJALES PROPIETARIOS**

10 Victorino Hernández Fonseca
11 Vanessa Segura Solano
12 Gerardo Luna Moya
13 Guillermo Navarro Díaz

CONCEJALES SUPLENTES

Marlon Osvaldo Araya Vega

14 **Ausentes con justificación.** Se deja constancia de la ausencia previamente justificada de la
15 señora Ligia Trejos Sánchez, Presidenta Municipal, y en virtud de que la señora Magaly
16 Fernández Arguello, Concejal Propietaria, también justificó su ausencia a la presente sesión,
17 asumió la suplencia el señor Guillermo Navarro Díaz, Concejal Suplente. Asimismo, se justifica
18 la ausencia de la Concejal Suplente Alejandra Zamora Anderson.

19 **Ausentes sin justificación:** Se deja constancia de la no justificación del Sindico Suplente
20 Giovanni Núñez Camacho.

21 **FUNCIONARIOS**

22 **Intendente** Héctor Agüero Luna

23 **Vice Intendenta** Silvia Vega Iroal

24 **Secretaria.** Rocío Portuguese Araya

25 **Visitantes:**

26 **Oyentes:** No hubo.

27 Artículo I. Apertura de la sesión

28 Artículo II. Comprobación de quorum

29 Artículo III. Aprobación del Orden del Día

30 Artículo IV. Audiencias

- Sr. Didier Peñaranda Solano – Juramentación e integración al concejo

Artículo V. Lectura y ratificación del acta anterior

- Acta de sesión ordinaria 0112-2026

Artículo VI. Lectura de correspondencia.

- Oficio SC-4420-2026, suscrito por Soledad Rojas Calderón-Secretaria de la Municipalidad de Jiménez
- Oficio HMJ-034-2026, suscrito por Trentino Mazza- Encargado de Hacienda Municipalidad de Jiménez
- Resolución DRET-GJ-000225-2026 suscrito por la Licda. María Gabriela Mata Mora- Administradora Generalista Departamento Administrativos y Financieros.
- Oficio SM-RPA023-2026 suscrito por Rocio Portuguez Araya- secretaria Municipal del Concejo Municipal.
- Solicitud de arreglos de pago de los señores Germey Martínez Muñoz y José Luis Ortega Martínez.

Artículo VII. Dictámenes

Artículo VIII. Mociones de los señores regidores.

- Moción del concejal Luna Moya

Artículo IX. Mociones o informe del señor Intendente.

Artículo X. Asuntos varios

Artículo XI. Cierre de sesión.

Artículo I.

Apertura de la sesión

Concejal Guillermo Navarro Diaz-Presidente Municipal Buenas noches. Al ser las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos, damos inicio a la Sesión Municipal Ordinaria N.º 113-2026, celebrada hoy, martes 7 de julio de 2026. Iniciamos la sesión con una oración, poniendo en manos del Creador el desarrollo de la presente sesión municipal. Solicito a la concejal Segura Solano que nos colabore con la oración.

Concejal Vanessa Segura Solano- Regidora Propietaria Buenas noches. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Señor, te damos gracias por permitirnos estar una vez más reunidos aquí. Te pedimos paz y sabiduría; ilumínanos para poder comprender todo

SESION ORDINARIA N° 0113--2026/ 7-07-2026

1 lo que se nos presenta. Te damos gracias por tus misericordias, que son nuevas todos los
2 días. Padre nuestro, que estás en el cielo, santificado sea tu nombre; venga a nosotros tu
3 reino; hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo. Danos hoy nuestro pan de cada día;
4 perdona nuestras ofensas, como también nosotros perdonamos a los que nos ofenden; no nos
5 dejes caer en la tentación y líbranos del mal. Amén.

6 **Sra. Rocío Portuguese Araya- Secretaría Municipal** Señor Presidente como de costumbre
7 les informo que esta sesión no está siendo grabada, no está siendo transmitida lo que provoca
8 que no se cuente con el respaldo documental, ya que no tengo las herramientas que permitan
9 hacerlo, por tanto, los prevengo ya que como todos saben de acuerdo a la “Ley para mejorar
10 el proceso de control y transparencia, por medio de la corrección de deficiencias normativas y
11 prácticas de la administración pública”. Ley N° 10053, se reforman los artículos 50 y 56 de la
12 Ley General de la Administración Pública, que indican. Artículo 50: Los órganos colegiados
13 nombrarán un secretario, quien tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

14 a) Grabar las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, las cuales constituirán
15 una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas.

16 b) Comunicar las resoluciones del órgano, cuando ello no corresponda al presidente

17 c) Las demás que le asignen la ley y c) los reglamentos. (...)

18 Artículo 56: Las sesiones de los órganos colegiados deberán ser grabadas en audio y video y
19 ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con
20 la legislación vigente. Será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado verificar
21 que se realice la grabación de la sesión y constituirá **FALTA GRAVE NO HACERLO**

22 **Artículo II.**

23 **Comprobación de quórum**

24 **Concejal Guillermo Navarro Diaz -Presidente Municipal** Se procede a la comprobación del
25 quórum, el cual se encuentra completo.

26 **Artículo III.**

27 **Aprobación del Orden del Día**

28 **Concejal Guillermo Navarro Diaz- Presidente Municipal** Someto a votación el orden del día
29 de esta sesión municipal. Adelante don Gerardo

SESION ORDINARIA N° 0113--2026/ 7-07-2026

1 **Concejal Gerardo Luna Moya- Regidor Propietario** Muchas gracias señor Presidente.
2 Previo a la aprobación, del orden del día deseo presentar una moción de orden verbal para
3 solicitar la incorporación de una moción que fue remitida fuera del horario establecido para la
4 recepción de correspondencia. Considero importante solicitar la inclusión por tratarse de un
5 asunto de interés público y de carácter urgente, ya que tiene como finalidad gestionar ante la
6 institución competente la limpieza de las cunetas, canales y demás obras de drenaje ubicadas
7 en el tramo comprendido entre Urasca y El Congo, sobre la Ruta Nacional N.º 225. Realizo
8 esta solicitud ya que durante los fuertes aguaceros ocurridos el viernes anterior, tuve que
9 transitar por dicho sector y pude constatar la gran cantidad de agua que discurre sobre la vía,
10 situación que atribuyo, principalmente, a la falta de mantenimiento de las cunetas y canales de
11 drenaje, lo que representa un riesgo para la seguridad vial y podría acelerar el deterioro de la
12 carretera.

13 **Concejal Guillermo Navarro Diaz- Presidente Municipal** Señores concejales, el concejal
14 Luna Moya ha presentado una moción de orden con el fin de solicitar la incorporación al orden
15 del día de una moción que fue remitida fuera del horario establecido para la recepción de
16 correspondencia. No obstante, indica que se trata de un asunto de carácter urgente,
17 relacionado con la necesidad de gestionar ante el CONAVI la limpieza de cunetas y canales
18 en el tramo comprendido entre Urasca y El Congo, debido al riesgo que representa la falta de
19 mantenimiento de dichas obras de drenaje. En virtud de lo expuesto, someto a consideración
20 del Concejo la moción de orden para determinar si se autoriza la incorporación de este asunto
21 al orden del día y su conocimiento en la presente sesión.

22 **ACUERDO**

23 Vista la moción de orden verbal presentada por el concejal Luna Moya, mediante la cual solicita
24 incorporar al orden del día una moción relacionada con la necesidad de gestionar ante el
25 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) la limpieza de cunetas, alcantarillas y demás obras
26 de drenaje sobre la Ruta Nacional N° 225, específicamente en el tramo comprendido entre
27 Urasca y El Congo, por tratarse de un asunto de interés público y de atención urgente. El
28 Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, por unanimidad de los miembros presentes,
29 ACUERDA: Acoger la moción de orden verbal presentada por el concejal Luna Moya. Autorizar

1 la incorporación de la moción al orden del día de la presente sesión, para su conocimiento,
2 discusión y resolución por parte de este Concejo Municipal.

3 **Artículo IV.**

4 **Audiencias**

5 **Concejal Guillermo Navarro Diaz-Presidente Municipal** Se da inicio con la apertura de las
6 audiencias. En el día de hoy, se había convocado al señor Didier Peñaranda Solano, con
7 fundamento en la Resolución N.º 4949-M-2026 emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones,
8 mediante la cual se designa al señor Peñaranda Solano como sustituto de la señora María
9 José Rojas Solano, para ocupar el cargo hasta el 30 de abril de 2028. Se procedió a convocar
10 al señor Didier Peñaranda Solano para que compareciera el día de hoy a la sesión, con el
11 propósito de realizar el acto de juramentación correspondiente y proceder con su incorporación
12 inmediata al ejercicio de sus funciones. Al parecer el señor Peñaranda Solano fue debidamente
13 notificado de la convocatoria; sin embargo, no se presentó a la sesión programada ni remitió
14 justificación alguna respecto a su ausencia.

15 **Artículo V.**

16 **Lectura y ratificación del Acta Anterior**

17 **Concejal Guillermo Navarro Diaz- Presidente Municipal.** Se procede con el conocimiento
18 del artículo V, relativo a la ratificación del acta. Consulto a los señores regidores si existe
19 alguna objeción u observación respecto al:

20 **Acta de la Sesión Ordinaria N.º 0112-2026**

21 No habiéndose formulado objeciones ni observaciones, la Presidencia somete el acta a
22 votación. Realizada la votación correspondiente, se aprueba por unanimidad el Acta de la
23 Sesión Ordinaria N.º 0112-2026, del martes 30 de junio del 2026, con cinco votos a favor,
24 emitidos por los regidores: **NAVARRO DIAZ, HERNÁNDEZ FONSECA, SEGURA SOLANO,**
25 **LUNA MOYA.**

26 **Artículo VI.**

27 **Lectura de Correspondencia**

28 **Concejal Guillermo Navarro Diaz- Presidente Municipal** Se procede con el conocimiento
29 del artículo N.º VI, lectura de la correspondencia. Acto seguido, se da la palabra a la señora
30 secretaria para que de inicio con la lectura de la correspondencia recibida.

- **1. Oficio SC-4420-2026, suscrito por Soledad Rojas Calderón-secretaria de la Municipalidad de Jiménez,** mediante el cual transcribe acuerdo 33°, artículo VI que indica que conoce oficio HMJ-034-2026 emitido por Trentino Mazza- Encargado de Hacienda hace referencia a observaciones relacionadas con el procedimiento de aprobación de la Modificación Presupuestaria 03-2026 de este Concejo Municipal y solicita al concejo que considerando las observaciones del Concejo señaladas por Trentino Mazza realice nuevamente el proceso de aprobación de la Modificación Presupuestaria 03-2026.

Concejal Guillermo Navarro Diaz- Presidente Municipal Bueno, ya escucharon la lectura de los oficios. Considero importante trasladar los oficios a la Administración para que cumplan con lo solicitado. Adelante, señor Intendente.

Sr. Héctor Agüero Luna – Intendente Municipal Gracias, señor Presidente. Bueno, efectivamente, pues fue una modificación presupuestaria muy atropellada en el proceso; eso ya lo conocemos. Considero que lo más pertinente es iniciar el trámite de cero e ir subsanando esos puntos. Yo, de mi parte, voy a presentar nuevamente la modificación a la Junta Vial en sesión; se las voy a pasar la próxima semana en correspondencia para que ustedes lo vuelvan a tramitar. Ahí nada más tener cuidado, porque hubo un error en la transcripción del acuerdo, pero creo que son cosas muy subsanables del mismo corre-corre, porque la verdad nunca hemos fallado en este tipo de trámites. Entonces, yo les sugiero, señor Presidente, trasladar esta nota a la Administración y yo procederé a iniciar el trámite de cero. Muchas gracias.

Concejal Guillermo Navarro Diaz- Presidente Municipal Gracias señor Intendente.
Compañeros someto a votación el traslado de ambos oficios a la administración para procedan a subsanar las observaciones. En firme por favor. Gracias.

ACUERDO 1º

Se conoce el oficio SC-4420-2026, suscrito por la señora Soledad Rojas Calderón, Secretaria del Concejo Municipal de Jiménez, mediante el cual se transcribe el Acuerdo N.º 33, artículo VI, relacionado con el oficio HMJ-034-2026, emitido por el Encargado de Hacienda de la Municipalidad de Jiménez, mediante el cual se formulan observaciones al procedimiento de aprobación de la Modificación Presupuestaria N.º 03-2026.

CONSIDERANDO:

1 Que el artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 11 de la Ley General de la
2 Administración Pública consagran el principio de legalidad, el cual obliga a toda Administración
3 Pública a actuar con estricto apego al ordenamiento jurídico.

4 Que el artículo 169 de la Constitución Política, el Código Municipal, la Ley N.º 8114 y el Decreto
5 Ejecutivo N.º 40138-MOPT regulan las competencias y el procedimiento para la formulación,
6 conocimiento y aprobación de las modificaciones presupuestarias relacionadas con los
7 recursos de la Red Vial Cantonal.

8 Que mediante el oficio HMJ-034-2026, el Encargado de Hacienda de la Municipalidad de
9 Jiménez formuló observaciones al procedimiento seguido para la aprobación de la Modificación
10 Presupuestaria N.º 03-2026, indicando la necesidad de ajustar el trámite a la normativa
11 vigente.

12 Que dichas observaciones recaen sobre aspectos procedimentales y no constituyen un
13 pronunciamiento sobre el contenido técnico o financiero de la Modificación Presupuestaria N.º
14 03-2026.

15 Que corresponde a la Intendencia Municipal y a la Administración Municipal realizar las
16 actuaciones administrativas necesarias para subsanar las observaciones formuladas,
17 completar el expediente administrativo y tramitar nuevamente la Modificación Presupuestaria
18 conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente.

19 POR TANTO, Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, el artículo
20 11 de la Ley General de la Administración Pública, el Código Municipal, la Ley N.º 8114, el
21 Decreto Ejecutivo N.º 40138-MOPT y demás normativa aplicable, el Concejo Municipal de
22 Distrito de Tucurrique, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:** Tener por
23 recibido el oficio SC-4420-2026 y conocer las observaciones contenidas en el oficio HMJ-034-
24 2026, emitido por el Encargado de Hacienda de la Municipalidad de Jiménez. Trasladar ambos
25 oficios a la Intendencia Municipal y a la Administración Municipal para que procedan a atender
26 y subsanar las observaciones formuladas, incorporando la documentación y efectuando las
27 actuaciones administrativas que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo solicitado.

28 Disponer que la Administración Municipal tramite nuevamente la Modificación Presupuestaria
29 N.º 03-2026, observando el procedimiento establecido en la Ley N.º 8114, el Decreto Ejecutivo
30 N.º 40138-MOPT y demás normativa vigente, así como cualquier otro requisito legal o técnico

SESION ORDINARIA N° 0113--2026/ 7-07-2026

1 aplicable. Dejar sin efecto, únicamente para efectos de la reposición del procedimiento
2 administrativo y de la nueva tramitación de la Modificación Presupuestaria N.º 03-2026, los
3 acuerdos adoptados por este Concejo Municipal en las Sesiones Extraordinarias N.º 026-2026
4 y N.º 027-2026 relacionados con su aprobación, manteniéndose incólume el criterio del
5 Concejo respecto al contenido técnico y financiero de la modificación presupuestaria, el cual
6 deberá ser conocido nuevamente una vez cumplido el procedimiento establecido por la
7 normativa vigente. Disponer que, una vez subsanadas las observaciones, incorporada la
8 documentación correspondiente y cumplido el procedimiento legal aplicable, la Modificación
9 Presupuestaria N.º 03-2026 sea conocida por la Junta Vial Distrital, cuando corresponda
10 conforme a la normativa vigente, y posteriormente sometida a conocimiento y aprobación del
11 Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique. Una vez que la Modificación Presupuestaria N.º
12 03-2026 haya sido conocida por la Junta Vial Distrital y aprobada por el Concejo Municipal de
13 Distrito, remítase el expediente completo a la Municipalidad de Jiménez para la continuación
14 del trámite correspondiente. Notificar el presente acuerdo a la Intendencia Municipal, a la
15 Tesorería, a la Contabilidad, a la Municipalidad de Jiménez, a la Auditoría Interna de la
16 Municipalidad de Jiménez y al Encargado de Hacienda Municipal, para lo que corresponda.
17 **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA,**
18 **CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES NAVARRO DIAZ, HERNANDEZ**
19 **FONSECA, SEGURA SOLANO, LUNA MOYA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
20 **EN FIRME**

21 • **2. Oficio HMJ-034-2026, suscrito por Trentino Mazza- Encargado de Hacienda**
22 **Municipalidad de Jiménez**, mediante el cual solicitarles con todo respeto la revisión de los
23 acuerdos del Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique relacionados con la modificación
24 interna 03-2026 de ese Concejo, e indicar a la Administración si procede el trámite de
25 Consolidación de esa modificación, en razón de que existen dudas razonables en el proceso
26 de aprobación: 1. En la Sesión Extraordinaria N.º 026-2026, celebrada el 18 de junio del 2026,
27 se aprobó con un voto negativo, la modificación 03-2026 del Concejo Municipal del Distrito de
28 Tukurrique, en la cual se están modificando recursos de la Ley 8114 // 9329, sin contar con el
29 acuerdo de la Junta Vial Distrital (así consta en el acuerdo municipal). 2. En la Sesión
30 Extraordinaria N.º 027-2026, celebrada el 25 de junio del 2026 del Concejo Municipal del

SESION ORDINARIA N° 0113--2026/ 7-07-2026

1 Distrito de Tukurrique, se conoce el oficio SJV-03-2026 de la Junta Vial Distrital en donde se
2 indica la aprobación de la modificación 03-2026, por parte de dicha Junta Vial, sin embargo,
3 en este oficio no se indica el número de Sesión de la Junta Vial ni tampoco la fecha de la
4 realización. En todo caso ese oficio es fechado y recibido posteriormente a la Sesión 026-2026
5 del Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique. 3. En la Sesión Extraordinaria N.º 027-2026,
6 celebrada el 25 de junio del 2026 del Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique, se indica
7 textualmente en el oficio SM-RPA 585-2026: “Con fundamento en la aprobación otorgada por
8 la Junta Vial Distrital y de conformidad con la normativa vigente, ratificar en todos sus extremos
9 el Acuerdo Único adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N.º 026-2026,
10 mediante el cual se aprobó la Modificación Presupuestaria N.º 03-2026.” Lo cual genera otra
11 duda, ya que el martes 23 de junio 2026, el Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique,
12 celebró una Sesión Ordinaria, en la cual debió quedar ratificada el Acta de la Sesión
13 Extraordinaria 026-2026, celebrada el 18 de junio del 2026, según lo indicado en el artículo
14 número 48 del Código Municipal: Artículo 48. - Las actas del Concejo deberán ser aprobadas
15 en la sesión ordinaria inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en
16 cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria. 4. En el oficio SM-
17 RPA 585-2026, no se transcribe en forma detallada la modificación 03-2026 del Concejo
18 Municipal del Distrito de Tukurrique, solo el monto total, y tomando en cuenta que el oficio de
19 aprobación de la Junta Vial Distrital fue recibido, días después de la Sesión Extraordinaria 026-
20 2026 celebrada el jueves 18 de junio 2026, según la normativa actual, el Concejo Municipal
21 debe aprobar los documentos presupuestarios a nivel de objeto de gasto. De lo expuesto
22 anteriormente reitero la solicitud al Honorable Concejo Municipal que se realice la revisión del
23 proceso de toma de dichos acuerdos, incluyendo las consultas de criterios expertos si es
24 necesario y le indique a la Administración el proceder con la modificación 03-2026 del Concejo
25 Municipal del Distrito de Tukurrique. **SE PROCEDE AL TRASLADO A LA ADMINISTRACION.**

26 • **3. Resolución DRET-GJ-000225-2026 suscrito por la Licda. Maria Gabriela Mata**
27 **Mora- Administradora Generalista Departamento Administrativos y Financieros**, en el
28 que se detalla las disposiciones y lineamientos relacionados con el procedimiento para la
29 conformación, sustitución de miembros, nombramiento y acreditación de las Juntas de

SESION ORDINARIA N° 0113--2026/ 7-07-2026

1 Educación, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el artículo 16 de la Ley
2 de Juntas de Educación y Administrativas.

3 **Concejal Guillermo Navarro Diaz- Presidente Municipal** Considero importante trasladar el
4 oficio a las diferentes escuelas del Distrito para que apliquen lo solicitado por la Dirección
5 Regional. Lo someto a votación y en firme, por favor. Gracias.

6 **ACUERDO 3°**

7 Se conoce el oficio emitido por la Dirección Regional de Educación de Turrialba–Jiménez,
8 mediante el cual se comunican las disposiciones y lineamientos relacionados con el
9 procedimiento para la conformación, sustitución de miembros, nombramiento y acreditación de
10 las Juntas de Educación, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el artículo
11 16 de la Ley de Juntas de Educación y Administrativas.

12 **CONSIDERANDO:**

13 Que las Juntas de Educación constituyen órganos auxiliares de la administración educativa,
14 cuya integración, funcionamiento y acreditación se rigen por la normativa emitida por el
15 Ministerio de Educación Pública.

16 Que corresponde al Concejo Municipal de Distrito participar en el proceso de nombramiento
17 de las Juntas de Educación, velando porque dicho procedimiento se desarrolle en estricto
18 apego a la normativa vigente y a los lineamientos emitidos por las autoridades educativas
19 competentes.

20 Que la Dirección Regional de Educación de Turrialba–Jiménez ha emitido nuevos lineamientos
21 de acatamiento obligatorio para la conformación, sustitución, nombramiento y acreditación de
22 las Juntas de Educación, los cuales deben ser conocidos y observados por los centros
23 educativos del distrito.

24 POR TANTO, con fundamento en la normativa vigente, el artículo 16 de la Ley de Juntas de
25 Educación y Administrativas y demás disposiciones aplicables, el Concejo Municipal de Distrito
26 de Tucurrique, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:** Tener por recibido
27 y conocido el oficio emitido por la Dirección Regional de Educación de Turrialba–Jiménez,
28 mediante el cual se comunican los lineamientos para la conformación, sustitución,
29 nombramiento y acreditación de las Juntas de Educación. Trasladar copia íntegra del citado
30 oficio a las Direcciones de todos los centros educativos públicos del Distrito de Tucurrique,

1 para su conocimiento, aplicación y estricto cumplimiento en los procesos de integración,
2 renovación, sustitución y nombramiento de las Juntas de Educación, de conformidad con la
3 normativa vigente y los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Pública. Solicitar
4 respetuosamente a las Direcciones de los centros educativos que, en los futuros procesos de
5 conformación o sustitución de miembros de las Juntas de Educación, observen y den
6 cumplimiento a las disposiciones contenidas en el oficio remitido por la Dirección Regional de
7 Educación de Turrialba–Jiménez, con el fin de garantizar que los expedientes remitidos a este
8 Concejo Municipal cumplan con los requisitos legales y administrativos establecidos. Instruir a
9 la Secretaría del Concejo Municipal de Distrito para que notifique el presente acuerdo a la
10 Dirección Regional de Educación de Turrialba–Jiménez a las Direcciones de los centros
11 educativos públicos del distrito, para los efectos correspondientes. **SE VOTA CON DISPENSA**
12 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CUATRO VOTOS A**
13 **FAVOR DE LOS REGIDORES NAVARRO DIAZ, HERNANDEZ FONSECA, SEGURA**
14 **SOLANO, LUNA MOYA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**

15 • **4. Oficio SM-RPA023-2026 suscrito por Rocio Portuguese Araya- Secretaria**
16 **Municipal del Concejo Municipal**, mediante el cual presentar la planificación del disfrute de
17 sus vacaciones, con el propósito de que sea conocida por este Concejo Municipal y conste en
18 el expediente administrativo correspondiente. Actualmente cuenta con un saldo de veintidós
19 (22) días hábiles de vacaciones: En virtud de lo anterior, la planificación de los días de
20 vacaciones que, a la fecha, tiene prevista es la siguiente: 17 de julio de 2026, 20 de julio de
21 2026, 21 de julio de 2026. Días que se requieran durante el mes de agosto de 2026, con motivo
22 de la intervención quirúrgica de su hijo, una vez definidas las fechas médicas correspondientes.
23 Una semana o más durante el mes de octubre de 2026, sujeta a la fecha en que se desarrolle
24 el compromiso familiar previamente programado. Asimismo, mantengo una reserva de días de
25 vacaciones para atender cualquier eventualidad relacionada con la salud de mis padres,
26 quienes, por su condición de adultos mayores, podrían requerir mi acompañamiento en citas
27 médicas o situaciones de emergencia.

28 **Concejal Guillermo Navarro Diaz- Presidente Municipal** Considero importante la
29 presentación del informe por parte de doña Rocío y que el Concejo valore la aprobación,

1 considerando su justificación sobre la atención de sus padres, que son personas adultas
2 mayores. Adelante, señor Intendente.

3 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Muchas gracias, señor Presidente. Yo nada
4 más quiero hacer la observación de que solicitaría que ustedes aprueben la solicitud de la
5 señora Secretaria, porque recuerden que esto se suscitó a través de que yo había solicitado
6 que la señora Secretaria hiciera disfrute de sus vacaciones esta semana. Sin embargo, la
7 señora Secretaria expuso lo que indicaba ella en el oficio y la Presidenta le pidió hacer este
8 reporte. Entonces, para nosotros proceder a confeccionar las acciones de personal de manera
9 adecuada, yo les pediría que ustedes aprueben esa solicitud de la señora Secretaria, para
10 quedar claros de que tanto ustedes como la señora Secretaria están de acuerdo en esas
11 fechas. Como ustedes son los superiores máximos de la Secretaría Municipal, la señora Silvia
12 realizaría todas las acciones de personal en el momento que la señora Secretaria lo estime
13 pertinente. Obviamente, ella tendrá que hacer una solicitud antes a la señora Vice Intendente
14 para que le confeccione la acción de personal, pero ya eso estaría respaldado con el acuerdo
15 que ustedes tomen. Lo que les pido es que el acuerdo diga explícitamente que le aprueban la
16 solicitud, porque si nada más toman nota podría interpretarse como silencio positivo; pero si
17 en el acuerdo se dice explícitamente que se aprueba la solicitud del informe, ya es algo más
18 evidente. Nada más para pedirles eso. Gracias.

19 **Concejal Gerardo Luna Moya- Regidor Propietario** Sí, entiendo la preocupación del señor
20 Intendente; sin embargo, recordemos que nosotros habíamos tomado un acuerdo en firme de
21 que la secretaria no tomaría las vacaciones, de acuerdo con el decreto ejecutivo que nos
22 habían pasado, y estaba el acuerdo. Lo que se le solicitó fue una nota aclaratoria a la señora
23 secretaria. Lógicamente, tomando la palabra al señor Intendente, podríamos tomarle la palabra
24 de que estamos de acuerdo en esos días específicos y que se pueda acoger a sus vacaciones
25 según lo que ella propone. Muchas gracias

26 **Concejal Guillermo Navarro Díaz- Presidente** Municipal Compañeros, someto a votación la
27 aprobación de la planificación de vacaciones expuesta por la señora Secretaria y que se
28 traslade a la Administración. En firme, por favor.

29 **ACUERDO 4°**

1 Se conoce el oficio SM-RPA-023-2026, suscrito por la señora Rocío Portuguese Araya,
2 Secretaria del Concejo Municipal de Distrito, mediante el cual presenta la planificación para el
3 disfrute de sus vacaciones, informando que actualmente mantiene un saldo de veintidós (22)
4 días hábiles y detallando la programación prevista para su disfrute durante el año 2026, con el
5 fin de que sea conocida por este Concejo Municipal y conste en el expediente administrativo
6 correspondiente.

7 **CONSIDERANDO:**

8 Que corresponde al Concejo Municipal conocer los informes presentados por la Secretaría
9 Municipal relacionados con la planificación del disfrute de vacaciones, a efectos de garantizar
10 la continuidad del servicio y la adecuada organización administrativa.

11 Que la señora Rocío Portuguese Araya informó la programación estimada para el disfrute de
12 sus vacaciones, indicando que esta podrá ajustarse de acuerdo con necesidades familiares
13 debidamente justificadas, tales como la intervención quirúrgica de su hijo y la eventual atención
14 de sus padres adultos mayores, sin perjuicio de las autorizaciones administrativas que
15 correspondan.

16 POR TANTO, el Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique, **POR UNANIMIDAD DE LOS**
17 **PRESENTES ACUERDA:** Aprobar y dar por conocido el informe contenido en el oficio SM-
18 RPA-023-2026, presentado por la señora Rocío Portuguese Araya, Secretaria del Concejo
19 Municipal de Distrito, relativo a la planificación del disfrute de sus vacaciones. Dejar constancia
20 de que la planificación presentada constituye una programación preliminar y podrá ser
21 modificada en caso de surgir necesidades institucionales o situaciones personales
22 debidamente justificadas, conforme a la normativa laboral y administrativa aplicable. Remitir
23 copia del presente acuerdo y del oficio SM-RPA-023-2026 a la Intendencia Municipal y a la
24 Administración Municipal, para lo que corresponda en el ámbito de sus competencias,
25 particularmente en lo relacionado con el control, registro y autorización del disfrute de las
26 vacaciones de la funcionaria. Incorporar el oficio y el presente acuerdo al expediente
27 administrativo de la funcionaria, para los efectos correspondientes. **SE VOTA CON DISPENSA**
28 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CUATRO VOTOS A**
29 **FAVOR DE LOS REGIDORES NAVARRO DIAZ, HERNANDEZ FONSECA, SEGURA**
30 **SOLANO, LUNA MOYA. ACUERDO DEFINITIVO APROBADO EN FIRME**

SESION ORDINARIA N° 0113--2026/ 7-07-2026

- **5.Solicitud de arreglos de pago de los señores Germy Martínez Muñoz y José Luis Ortega Martínez.**

Concejal Guillermo Navarro Diaz- Presidente Municipal Adelante, señor Intendente.

Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal Muchas gracias, señor Presidente. Tal vez le pido a la señora Secretaria ir a la primera página del PDF. Al ser lectura de datos sensibles, lo que a ustedes les va a llegar es primero la información de arriba; ahí viene el pendiente, el monto que se adeuda, el porcentaje que se le tiene que cobrar con base en el reglamento por el monto que es. Ahí viene la cuota inicial, que es el 15%, donde dice “cuota inicial”; luego vienen las cuotas mensuales, pueden ver que dice “40 cuotas mensuales”, y ahí viene luego el saldo, que es lo que sobra después de la cuota inicial, y a la par viene el total para arreglo de pago. Ese es, digamos, la mensualidad. Entonces, más abajo ustedes van a ver el estado de cuenta y, más abajo en el documento que mencionaba doña Rocío, está el formulario escaneado. El formulario no trae el monto a cancelar porque depende de la aprobación de ustedes. No se va a llenar ese compromiso de pago primero, porque si ustedes lo aprueban hoy, pero se le comunica al contribuyente y viene a firmar la semana siguiente el arreglo de pago, deberá incluir el monto total del día en que él viene a firmar. Por eso ahí no se pone el monto final, porque si se pone el monto final de cuando vino a hacer la solicitud del formulario, por lo menos queda una semana de desfase y eso lo que nos va a generar es un arrastre. Entonces, no se llena eso generando un compromiso de pago si ustedes no han acordado eso. ¿Qué pasaría si ellos llenaran esa parte? Que lo hayan llenado hace una semana, se ve hasta hoy, se le comunica la otra semana y hay por lo menos tres semanas de atraso. Entonces, se está poniendo un monto que no es y luego se va a tener que llenar el formulario nuevamente. Ustedes lo que estarían aprobando es la parte de arriba, donde viene el monto preliminar, la cuota inicial y demás. Obviamente, ustedes eso lo pueden comparar con el reglamento que ustedes habían aprobado de arreglos de pago. Nada más para aclarar esa duda. Ahora, si ustedes quieren que se los presentemos en otro formato, yo les pediría que me lo indiquen por escrito, si les parece, en otro formato; pero eso ya me parece más conveniente que lo analicen, si ustedes consideran que es mejor otra presentación, pero no hacerlo ahorita porque podría generar un enredo.

Concejal Guillermo Navarro Diaz- Presidente Municipal Compañeros, someto a votación aprobar los arreglos de pago según la explicación del señor Intendente y que estos se basen en el Reglamento de Arreglos de Pago de este Concejo Municipal. En firme.

ACUERDO 5°

Se conocen las solicitudes de arreglo de pago presentadas por el señor Gerny Martínez Muñoz, portador de la cédula de identidad N.° 118110154, quien mantiene una obligación pendiente por la suma de ₡1.742.477,09, y por el señor José Luis Ortega Martínez, portador de la cédula de identidad N.° 303860589, quien mantiene una obligación pendiente por la suma de ₡1.157.759,45, correspondientes a obligaciones económicas pendientes con el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Administración Municipal velar por la adecuada gestión, recaudación y recuperación de los recursos públicos, mediante la aplicación de los mecanismos establecidos en la normativa vigente.

Que el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique cuenta con un Reglamento de Arreglos de Pago, el cual regula las condiciones, requisitos, plazos, garantías y procedimientos para la formalización de convenios de pago con los administrados que mantienen obligaciones pendientes con la institución.

Que las solicitudes presentadas deben ser analizadas y tramitadas conforme a las disposiciones establecidas en dicho reglamento, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos aplicables.

POR TANTO, con fundamento en el Código Municipal, la normativa aplicable y el Reglamento de Arreglos de Pago vigente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, **POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES,**

SE ACUERDA: Tener por conocidas las solicitudes de arreglo de pago presentadas por los señores Gerny Martínez Muñoz, cédula de identidad N.° 118110154, por un monto adeudado de ₡1.742.477,09, y José Luis Ortega Martínez, cédula de identidad N.° 303860589, por un monto adeudado de ₡1.157.759,45. Autorizar a la Administración Municipal para que continúe con el trámite de las solicitudes de arreglo de pago, debiendo formalizar los respectivos convenios únicamente cuando estos se ajusten en todos sus extremos a las disposiciones

1 contenidas en el Reglamento de Arreglos de Pago del Concejo Municipal de Distrito de
2 Tucurrique. Las condiciones de cada convenio, incluyendo el plazo, la prima, las cuotas, las
3 garantías y cualquier otro requisito, deberán determinarse conforme al monto efectivamente
4 adeudado por cada administrado y a lo dispuesto en la normativa reglamentaria vigente.

5 Instruir a la Intendencia Municipal, Tesorería y Contabilidad para que procedan con el análisis
6 de las solicitudes, la verificación del cumplimiento de los requisitos reglamentarios y, de
7 resultar procedente, formalicen los respectivos convenios de arreglo de pago en estricto apego
8 al Reglamento de Arreglos de Pago y demás normativa aplicable. Notificar el presente acuerdo
9 a la Intendencia Municipal, Tesorería, Contabilidad y a los solicitantes, para lo que
10 corresponda. **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD,**
11 **SE APRUEBA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES NAVARRO DIAZ,**
12 **HERNANDEZ FONSECA, SEGURA SOLANO, LUNA MOYA. ACUERDO**
13 **DEFINIFITAVENTE APROBADO EN FIRME**

14 **Artículo VII**

15 **Dictámenes**

16 **Concejal Guillermo Navarro Diaz - Presidente Municipal** No contamos con dictámenes
17 por conocer dentro del orden del día.

18 **Artículo VIII**

19 **Mociones de los señores regidores**

20 **Concejal Guillermo Navarro Diaz- Presidente Municipal** Tenemos mociones presentadas
21 por el Concejal Luna Moya.

22 ➤ **Moción # 1. Concejal Gerardo Luna Moya**

23 Asunto: Solicitud de criterio técnico al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), en
24 ejercicio de las competencias rectoras conferidas por la Ley N.º 8114 y el Decreto Ejecutivo
25 N.º 40138-MOPT, y de criterio técnico orientador no vinculante a la Unión Nacional de
26 Gobiernos Locales (UNGL), sobre la conformación, competencias, funcionamiento y
27 responsabilidades de la Junta Vial y de la Unidad Técnica de Gestión Vial del Concejo
28 Municipal de Distrito de Tucurrique

29 **CONSIDERANDO:**

1 PRIMERO. Que el artículo 169 de la Constitución Política de la República de Costa Rica
2 reconoce la autonomía de los gobiernos locales para la administración de los intereses y
3 servicios locales, autonomía que debe ejercerse con estricto apego al ordenamiento jurídico y
4 al principio de legalidad. SEGUNDO. Que el artículo 11 de la Constitución Política y el artículo
5 11 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N.º 6227) establecen el principio de
6 legalidad, según el cual toda actuación de la Administración Pública debe estar debidamente
7 fundamentada en la normativa vigente. TERCERO. Que el artículo 13 del Código Municipal
8 (Ley N.º 7794) atribuye al Concejo Municipal la potestad de fijar las políticas y prioridades de
9 desarrollo del municipio, adoptar los acuerdos necesarios para la buena marcha del gobierno
10 local y ejercer las demás competencias que le confiere el ordenamiento jurídico. Cuarto. Que
11 los Concejos Municipales de Distrito ejercen las competencias que les asigna el Código
12 Municipal y su legislación especial, debiendo velar por la correcta administración de los
13 recursos públicos y por el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, eficiencia
14 y rendición de cuentas. QUINTO. Que el artículo 5 inciso b) de la Ley N.º 8114, reformado
15 mediante la Ley N.º 10935, destina recursos provenientes del impuesto único a los
16 combustibles para la atención de la Red Vial Cantonal y dispone que dichos recursos serán
17 ejecutados conforme a la normativa aplicable y al Plan Vial de Conservación y Desarrollo de
18 cada municipalidad o concejo municipal de distrito. SEXTO. Que el Decreto Ejecutivo N.º
19 40138-MOPT, Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N.º 8114, regula la organización,
20 integración, funcionamiento y competencias de las Juntas Viales y de las Unidades Técnicas
21 de Gestión Vial. SÉTIMO. Que el artículo 13 del Código Municipal faculta al Concejo Municipal
22 para acordar las medidas necesarias para la buena marcha del gobierno local y ejercer el
23 control político sobre la administración de los asuntos municipales, razón por la cual resulta
24 procedente solicitar criterios técnicos cuando existan dudas sobre la correcta interpretación y
25 aplicación de la normativa vigente. OCTAVO. Que la Ley General de Control Interno (Ley N.º
26 8292), especialmente sus artículos 7, 8 y 10, obliga a la Administración Pública a establecer
27 mecanismos que garanticen la legalidad, transparencia, documentación y adecuada rendición
28 de cuentas en la administración de los recursos públicos, siendo indispensable contar con
29 criterios técnicos y jurídicos para adoptar decisiones debidamente fundamentadas. NOVENO.
30 Que el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique carece actualmente de Asesoría Jurídica y

1 de Auditoría Interna, situación que limita la posibilidad de contar con criterios especializados
2 sobre la interpretación del marco jurídico que regula la Junta Vial y la Unidad Técnica de
3 Gestión Vial. DÉCIMO. Que la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dentro de sus fines
4 institucionales de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento de las municipalidades y
5 concejos municipales de distrito, constituye un órgano idóneo para emitir criterios orientadores
6 sobre la aplicación del régimen municipal, sin perjuicio de las competencias interpretativas que
7 el ordenamiento jurídico atribuye a otros órganos del Estado.

8 POR TANTO. Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; artículo 11
9 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N.º 6227; artículos 13 y concordantes del
10 Código Municipal, Ley N.º 7794; artículo 5 inciso b) de la Ley N.º 8114; Ley N.º 9329; Decreto
11 Ejecutivo N.º 40138-MOPT; y artículos 7, 8, 10 y 12 de la Ley General de Control Interno, Ley
12 N.º 8292, el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique acuerda:

13 ACUERDOS

14 Solicitar formalmente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), en ejercicio de
15 las competencias rectoras que le confieren la Ley N.º 8114 y el Decreto Ejecutivo N.º 40138-
16 MOPT, la emisión de un criterio técnico sobre la correcta interpretación y aplicación de la
17 normativa que regula la conformación, funcionamiento, competencias y responsabilidades de
18 la Junta Vial y de la Unidad Técnica de Gestión Vial del Concejo Municipal de Distrito de
19 Tucurrique. Asimismo, solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), en el marco
20 de sus funciones de asistencia técnica y fortalecimiento del régimen municipal, la emisión de
21 un criterio técnico orientador no vinculante sobre la misma materia, considerando que este
22 Concejo Municipal de Distrito carece actualmente de Asesoría Jurídica y de Auditoría Interna.

23 SEGUNDO. Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y a la Unión
24 Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) que, dentro del ámbito de sus respectivas
25 competencias, se pronuncien sobre las siguientes consultas:

26 1. ¿Cuál es el procedimiento legal, técnico, administrativo y presupuestario para trasladar
27 recursos de un proyecto vial a otro dentro del mismo Plan Anual Operativo, indicando si dicho
28 traslado requiere modificar el Plan Vial Quinquenal o únicamente el Plan Anual Operativo, así
29 como las instancias competentes para su aprobación?

- 1 2. ¿Cuando existan recursos remanentes o sobrantes en un proyecto vial, debe la Unidad
2 Técnica de Gestión Vial elaborar un informe técnico debidamente fundamentado que justifique
3 el origen de los recursos remanentes, su disponibilidad presupuestaria y el destino propuesto?
- 4 3. De conformidad con la normativa vigente ¿Cuál es la integración legal de la Junta Vial
5 conforme a la Ley N.º 8114 y al Decreto Ejecutivo N.º 40138-MOPT, indicando: a) cuáles
6 integrantes poseen derecho a voz y voto; b) cuáles participan únicamente con voz; y c) cuáles
7 son miembros permanentes y cuáles participan por representación institucional.
- 8 4. Determinar el régimen jurídico aplicable a las sesiones de la Junta Vial en relación con:
9 a) la obligación legal o reglamentaria de grabar las sesiones; b) la obligación de levantar las
10 actas respectivas; c) el contenido mínimo que estas deben reunir; y d) el valor jurídico y alcance
11 probatorio de las grabaciones frente al acta, incluyendo las obligaciones relativas a su
12 conservación, custodia, acceso y los criterios aplicables para resolver eventuales
13 discrepancias entre ambos registros.
- 14 5. ¿Cuál es el alcance jurídico de los acuerdos de la Junta Vial? ¿Tienen carácter
15 vinculante para la Administración o constituyen recomendaciones técnicas que deben ser
16 conocidas y valoradas por el Concejo Municipal de Distrito o, según corresponda, por la
17 Intendencia?
- 18 6. ¿Puede la Unidad Técnica de Gestión Vial ejecutar modificaciones presupuestarias o
19 reasignaciones de recursos sin un acuerdo previo de la Junta Vial y sin la aprobación del
20 Concejo Municipal de Distrito cuando corresponda?
- 21 TERCERO. Solicitar que las respuestas sean emitidas con fundamento en la Constitución
22 Política, la legislación vigente, los reglamentos aplicables, los dictámenes de la Procuraduría
23 General de la República, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la
24 República y cualquier otro criterio técnico o jurisprudencia judicial pertinente que contribuya a
25 una correcta interpretación del régimen jurídico aplicable a la gestión vial municipal.
- 26 CUARTO. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal de Distrito para Remitir certificación
27 del presente acuerdo al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a la Unión Nacional de
28 Gobiernos Locales, adjuntando copia íntegra de la presente moción y dando seguimiento al
29 trámite hasta la recepción de las respectivas respuestas.

1 QUINTO. Disponer que, una vez recibidos los criterios emitidos por el Ministerio de Obras
2 Públicas y Transportes y por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, estos sean incorporados
3 al expediente administrativo correspondiente, conocidos por el Concejo Municipal de Distrito
4 en sesión ordinaria y utilizados como insumo para la adopción de acuerdos relacionados con
5 la gestión de la Red Vial, así como divulgados a la Junta Vial para su conocimiento

6 SEXTO. Declarar el presente acuerdo definitivamente aprobado, de conformidad con el artículo
7 45 del Código Municipal, para que produzca efectos inmediatos y se proceda sin demora a la
8 remisión de la consulta.

9 **Concejal Guillermo Navarro Diaz- Presidente Municipal** Adelante señor concejal

10 **Concejal Gerardo Luna Moya- Regidor Propietario** Sí, gracias, señor Presidente. Para
11 referirme un poquito al fondo del tema, es principalmente lo que me motiva el poder tener ese
12 elemento de consulta, no solo para nosotros, que nos puede ayudar en este y otros temas,
13 contar con un criterio legal para poder sustentar las decisiones; sino también para futuras
14 administraciones y concejos que puedan llegar aquí, que ese insumo que tengan ahí como
15 referencia. Ya que, si vamos a buscar a los archivos, no se encuentra nada; hay que ir a buscar
16 a internet y es todo un proceso. En cambio, con ese criterio es un poco más ágil conocer los
17 datos y tenerlos a mano. Dado que ayer tuvimos un conversatorio con don Mario, que es el
18 abogado de la UNGL, por recomendación de él nos indica que no la elevemos al MOPT.
19 Aunque, conociendo que es el Ministerio el que generó el reglamento, consideraba que eran
20 quienes mejor lo conocían; por eso lo incluí. Pero podemos tomar el acuerdo modificando la
21 moción y presentarla únicamente a la UNGL.

22 **Concejal Guillermo Navarro Diaz- Presidente Municipal** Don Gerardo, quisiera que me
23 aclare: ¿esas medidas que usted indica en la moción son porque no han existido en ninguna
24 administración de la Junta Vial?

25 **Concejal Gerardo Luna Moya- Regidor Propietario** Desconozco si hay un archivo, si los
26 compañeros que conforman la Junta Vial o el mismo Intendente cuentan con algún documento
27 o archivo que fundamente el actuar de la Junta Vial, o con qué se rige. Si le digo, el reglamento
28 de Jiménez es muy escueto; creo que lo están sometiendo a una modificación, pero por lo
29 menos contar con este insumo.

30 **Concejal Guillermo Navarro Diaz- Presiente Municipal** Adelante, señor Intendente.

1 **Sr. Héctor Agüero Luna – Intendente Municipal** Gracias, señor Presidente. Yo,
2 considerando lo que dice el concejal Luna Moya, sin el afán de obstruir la consulta, considero
3 que, si no se va a elevar la consulta al MOPT, debería retirarse la moción o rechazarse la
4 moción y presentar una nueva donde esté dirigida únicamente a la UNGL, porque no se puede
5 modificar una moción si ya está presentada. Entonces, para que vaya bien el debido proceso,
6 sugiero que lo correcto es que la presente únicamente a la UNGL. Con respecto a lo que
7 mencionaba sobre el archivo, sí existe un archivo de la Unidad Técnica; está en los edificios
8 contiguos, ahí están los archivos de todos los elementos que ha hecho la UTGVD: licitaciones,
9 actas, etcétera. Lo que no existe es un archivo legal. Desconozco si se han hecho consultas
10 legales a la Procuraduría o a la UNGL; eso habría que verlo en la correspondencia de cada
11 acta de la Junta Vial, si han realizado esas consultas. Si quisieran solicitarlo, podrían pedirlo a
12 la asistente técnica de la UTGVD o, en su defecto, a la jefatura, que es el ingeniero Felipe. Lo
13 otro, yo considero que la moción nos podría aclarar. Considero que don Mario va bien
14 contextualizado con lo que queríamos preguntar y ojalá esto nos pueda servir como un método
15 de aprendizaje a la fuerza para corregir eso. De mi parte, lo comento aquí: lo conversaba con
16 el concejal Luna Moya, que realmente esto lo menos que debería generar es una visión de
17 pleito. Creo que no lo es; más bien debe verse como una manera de pesos y contrapesos entre
18 el Concejo y la Administración. Yo reconozco que corrimos mucho con la aprobación de la
19 Modificación Presupuestaria y el compromiso está en no volver a repetir este tipo de
20 situaciones. De parte de ustedes, solicitarles el mismo compromiso y poder corregir los
21 elementos que ya don Mario indicó. Gracias.

22 **Concejal Gerardo Luna Moya- Regidor Propietario** Sí, retiro la moción para ser corregida,
23 señor Presidente.

24 **Concejal Guillermo Navarro Diaz- Presidente Municipal** Continuamos con el siguiente
25 punto del orden del día. Se concede el uso de la palabra al concejal Luna Moya para la
26 presentación de la segunda moción.

27 ➤ **Moción # 2 Gerardo Luna Moya- Regidor Propietario**

28 Descripción de la moción: Solicitar a la Gerencia de Conservación Vial para la intervención
29 de la Ruta Nacional N.º 225, en el tramo comprendido entre el sector Urasca–Cachí y el caserío
30 El Congo, distrito de Tucurrique.

1 Justificación de la moción:

2 CONSIDERANDO:

3 PRIMERO. Que el artículo 169 de la Constitución Política reconoce a los gobiernos locales
4 como entidades encargadas de la administración de los intereses y servicios locales,
5 correspondiéndoles velar por el bienestar y la seguridad de sus comunidades, así como
6 gestionar ante las instituciones competentes las acciones necesarias para atender las
7 necesidades de la población.

8 SEGUNDO. Que la Ruta Nacional N.º 225 constituye una vía estratégica para la conectividad
9 del distrito de Tucurrique, siendo utilizada diariamente para el transporte de personas,
10 estudiantes, servicios de emergencia, productos agrícolas y actividades comerciales.

11 TERCERO. Que el tramo comprendido entre el sector de Urasca–Cachí y el caserío El Congo
12 presenta un notable crecimiento de vegetación dentro del derecho de vía, así como cunetas,
13 alcantarillas y demás obras de drenaje pluvial parcialmente obstruidas por sedimentos y
14 material vegetal, situación que impide el adecuado desalojo de las aguas superficiales.

15 CUARTO. Que la acumulación de aguas sobre la superficie de rodamiento y la falta de
16 mantenimiento del derecho de vía favorecen el deterioro prematuro de la infraestructura vial,
17 incrementan el riesgo de accidentes de tránsito y afectan la seguridad de peatones y
18 conductores.

19 QUINTO. Que la Ley General de Caminos Públicos, Ley N.º 5060, establece que las rutas
20 nacionales forman parte de la Red Vial Nacional y su conservación, mantenimiento y
21 administración corresponden al Estado por medio del Ministerio de Obras Públicas y
22 Transportes y sus órganos competentes.

23 SEXTO. Que la Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ley N.º 3155,
24 asigna al Ministerio la planificación, construcción, conservación y mantenimiento de la
25 infraestructura vial nacional, funciones que actualmente son ejecutadas mediante la Gerencia
26 de Conservación Vial del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

27 SÉTIMO. Que la Ley General de la Administración Pública, Ley N.º 6227, consagra los
28 principios de eficacia, eficiencia, coordinación, colaboración y servicio al interés público, los
29 cuales obligan a las instituciones públicas a atender oportunamente las gestiones formuladas
30 por otras entidades del Estado cuando estas procuren la satisfacción del interés general.

1 OCTAVO. Que es deber del Concejo Municipal de Distrito representar los intereses de la
2 comunidad y gestionar ante las autoridades competentes la atención de aquellas necesidades
3 cuya solución corresponda a otras instituciones públicas.

4 NOVENO. Que, de conformidad con los principios de prevención y gestión integral del riesgo
5 establecidos en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N.º 8488, las
6 instituciones públicas deben promover acciones preventivas orientadas a reducir la
7 vulnerabilidad de la población y de la infraestructura pública frente a la ocurrencia de
8 fenómenos naturales.

9 POR TANTO,

10 Solicito al honorable Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique tomar los siguientes
11 acuerdos:

12 PRIMERO. Solicitar respetuosamente a la Gerencia de Conservación Vial del Consejo
13 Nacional de Vialidad (CONAVI) que programe y ejecute, con carácter prioritario, una
14 intervención integral sobre la Ruta Nacional N.º 225, específicamente en el tramo comprendido
15 entre el sector Urasca–Cachí y el caserío El Congo, distrito de Tukurrique.

16 SEGUNDO. Que dicha intervención incluya, al menos, las siguientes labores:

- 17 • Limpieza y chapea del derecho de vía.
- 18 • Limpieza de cunetas revestidas y de tierra.
- 19 • Limpieza y desobstrucción de alcantarillas, cajas de registro y demás estructuras de
20 drenaje.
- 21 • Retiro de sedimentos, maleza y material vegetal acumulado.
- 22 • Cualquier otra labor preventiva necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento
23 del sistema de drenaje pluvial y la seguridad vial.

24 TERCERO. Solicitar a la Gerencia de Conservación Vial informar a este Concejo Municipal
25 sobre la programación de dichas labores o las acciones administrativas que se adopten para
26 atender la presente gestión.

27 CUARTO. Remitir certificación del presente acuerdo a:

- 28 • La Gerencia de Conservación Vial del CONAVI.
- 29 • La Dirección Regional correspondiente del CONAVI.
- 30 • El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), para su conocimiento.

1 QUINTO. Solicitar a la Gerencia de Conservación Vial que la intervención requerida sea
2 considerada de carácter preventivo y prioritario, en virtud del incremento de las precipitaciones
3 propias de la estación lluviosa y de la necesidad de mitigar riesgos para la seguridad vial, la
4 protección de la infraestructura pública y la continuidad de los servicios de transporte que
5 utilizan la Ruta Nacional N.º 225.

6 SEXTO. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado, de conformidad con el
7 artículo 45 del Código Municipal, dada la necesidad de gestionar oportunamente la atención
8 de esta situación en resguardo de la seguridad vial y la adecuada conservación de la
9 infraestructura pública.

10 **Concejal Guillermo Navarro Diaz- Presidente Municipal** Compañeros someto a votación la
11 moción presentada por el Concejal Luna Moya y en firme por favor.

12 **ACUERDO 1º**

13 Acoger en todos sus extremos y en la forma presentada la moción sometida a conocimiento
14 de este Concejo Municipal de Distrito, teniéndose por incorporados como parte integral del
15 presente acuerdo los considerandos y la parte dispositiva contenidos en la misma. **SE VOTA**
16 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON**
17 **CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES NAVARRO DIAZ, HERNANDEZ**
18 **FONSECA, SEGURA SOLANO, LUNA MOYA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
19 **EN FIRME.**

20 **Articulo IX**

21 **Mociones o Informe del señor Intendente**

22 **Concejal Guillermo Navarro Diaz- Presidente Municipal** Continuamos con el informe del
23 señor Intendente Municipal quien tiene la palabra.

24 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Muchas gracias, señor Presidente. Solicito a
25 la señora Secretaria que, por favor, proceda a dar lectura a la moción que le acabo de remitir
26 por medio de WhatsApp

27 ➤ **Mocion # 1 Proponente: Héctor Agüero Luna – Intendente del Concejo Municipal de**
28 **Distrito de Tucurrique.**

1 Asunto: Resolución definitiva del expediente correspondiente al Estudio de
2 Actualización.Tarifaria de los Servicios Municipales del Concejo Municipal de Distrito de
3 Tucurrique.

4 **CONSIDERANDO**

5 I. Que los artículos 169 y 170 de la Constitución Política reconocen la autonomía administrativa
6 y financiera de los gobiernos locales para garantizar la adecuada prestación de los servicios
7 públicos bajo su responsabilidad.

8 II. Que el Código Municipal establece la obligación de cobrar tasas por los servicios
9 municipales con base en sus costos reales, procurando su sostenibilidad financiera y
10 continuidad.

11 III. Que mediante el “Estudio de Actualización Tarifaria para los Servicios Municipales, Período
12 de Estudio 2025”, la Intendencia Municipal y el Departamento de Hacienda y Presupuesto
13 realizaron el análisis técnico, financiero y operativo de los servicios de recolección de residuos
14 sólidos, aseo de vías y sitios públicos.

15 IV. Que dicho estudio concluye la necesidad de actualizar las tarifas municipales a partir del
16 año 2026 para garantizar la sostenibilidad financiera, continuidad y calidad de los servicios
17 prestados a la comunidad.

18 V. Que el expediente administrativo incorpora los estudios técnicos, financieros y
19 documentales que respaldan la propuesta de actualización tarifaria.

20 VI. Que a la fecha no se ha adoptado una resolución definitiva sobre la propuesta presentada,
21 siendo necesario que el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique conozca y resuelva el
22 asunto en resguardo del interés público y la adecuada gestión de los servicios municipales.

23 POR TANTO: Con fundamento en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política de la
24 República de Costa Rica; los artículos 4, 11, 16, 113 y concordantes de la Ley General de la
25 Administración Pública; los artículos 13 y 83 del Código Municipal; la Ley N.º 8839 y demás
26 normativa aplicable, se mociona para que el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique
27 acuerde: PRIMERO: Aprobar en todos sus extremos el “Estudio de Actualización Tarifaria para
28 los Servicios Municipales, Período de Estudio 2025”, elaborado por la Intendencia Municipal y
29 el Departamento de Hacienda y Presupuesto, junto con la totalidad de los documentos y

1 anexos que integran el expediente administrativo. SEGUNDO: Aprobar las tarifas resultantes
2 del estudio para los servicios de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos,
3 aseo de vías y sitios públicos, conforme a los montos y parámetros establecidos en dicho
4 estudio. TERCERO: Instruir a la Intendencia Municipal y a la Secretaría del Concejo Municipal
5 para que realicen las actuaciones administrativas, técnicas y legales necesarias para la
6 implementación de las tarifas aprobadas y su publicación en el Diario Oficial La
7 Gaceta. CUARTO: Disponer que las tarifas aprobadas entrarán en vigor conforme a los plazos
8 establecidos en el artículo 83 del Código Municipal. QUINTO: Comunicar el presente acuerdo
9 a las dependencias administrativas competentes para su conocimiento y ejecución.

10 **Concejal Guillermo Navarro Diaz- Presidente Municipal** Muchas gracias, señor Presidente.
11 Este es un tema bastante delicado, por lo que considero que, antes de tomar una decisión,
12 debemos apoyarnos en las comisiones respectivas. En este caso, estimo que el asunto debería
13 remitirse a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que lleve a cabo el estudio previo de
14 las tarifas. Desconozco si los demás compañeros conocen a profundidad el estudio tarifario
15 como tal. Personalmente, estoy totalmente de acuerdo en que las tarifas deben actualizarse;
16 sin embargo, considero importante que, previamente, la comisión emita un criterio técnico o
17 una recomendación al Concejo Municipal, de manera que este órgano cuente con un mayor
18 respaldo al momento de adoptar una decisión. En los últimos días he observado, por medio de
19 las redes sociales, la discusión que se ha generado en la Municipalidad de Paraíso sobre este
20 mismo tema. Por ello, considero conveniente que la Comisión de Hacienda y Presupuesto
21 analice todos los insumos disponibles y estudie detalladamente las tarifas antes de que el
22 Concejo tome una decisión. Muchas gracias.

23 **Concejal Guillermo Navarro Diaz- Presidente Municipal** Adelante, señor Intendente.

24 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Muchas gracias, señor Presidente. Comparto
25 el criterio de que este asunto debería ser analizado por la Comisión de Asuntos Hacendarios
26 y Presupuesto. Sin embargo, debo señalar que ha transcurrido aproximadamente un año sin
27 que dicha comisión haya logrado reunirse para emitir un dictamen sobre este tema. Ustedes
28 participan en las sesiones de los martes, pero yo me encuentro en la Municipalidad todos los
29 días y conozco de primera mano hasta dónde alcanzan los recursos institucionales y cuáles
30 son las necesidades que debemos atender. Inclusive, con el fin de facilitar la discusión, retiré

1 de la moción el tema relacionado con la tarifa del cementerio, dejando únicamente las tarifas
2 de recolección de residuos sólidos y aseo de vías. La razón es muy concreta. La situación que
3 actualmente se discute en la Municipalidad de Paraíso también tiene un impacto directo sobre
4 nuestro distrito. Como es de conocimiento, es la Municipalidad de Paraíso la que nos brinda el
5 servicio de recolección de residuos sólidos, y ellos también se encuentran en un proceso de
6 actualización de sus tarifas. ¿Qué ocurre si ese ajuste tarifario es rechazado? Según se me ha
7 informado, la Municipalidad de Paraíso vería aún más limitada su capacidad financiera para
8 prestar el servicio. En ese escenario, el primer lugar donde podrían suspender la prestación
9 del servicio sería Tukurrique, precisamente porque no formamos parte de su cantón. Lo que
10 pretendemos con esta actualización es fortalecer financieramente al Concejo Municipal y
11 prepararnos para una eventual situación de emergencia. El convenio vigente establece que, si
12 la Municipalidad de Paraíso no cuenta con la capacidad financiera suficiente, no está obligada
13 a continuar prestando el servicio. Con el mayor respeto, les manifiesto que, si durante un año
14 la Comisión de Asuntos Hacendarios y Presupuesto no ha podido reunirse para conocer este
15 asunto, la Administración no puede seguir sacrificando proyectos importantes por esa razón.
16 Desconozco cuándo resolverá la Municipalidad de Paraíso este tema; sin embargo, se trata de
17 una discusión que ya está en desarrollo y requiere una respuesta oportuna por parte nuestra.
18 Si no actuamos a tiempo y eventualmente se suspende el servicio, será la comunidad la que
19 resulte afectada cuando se le informe que el camión recolector no pasará y que deberán
20 esperar una semana más para la recolección de los residuos. Tampoco deseo sacrificar la
21 planificación presupuestaria de este año. Tenemos proyectos prioritarios que requieren
22 financiamiento, entre ellos las mejoras del Centro de Transferencia, que son urgentes, así
23 como los recursos destinados al mantenimiento del sistema SIGRAM, cuyo financiamiento
24 proviene, en parte, de las tarifas que hoy estamos analizando. Por ello, si el asunto va a
25 remitirse nuevamente a la Comisión de Asuntos Hacendarios y Presupuesto, respetuosamente
26 les solicito que el análisis y la emisión del dictamen se realicen en un plazo muy corto. No
27 podemos esperar otro año para contar con una recomendación. Quiero ser claro en que mi
28 intención no es omitir el procedimiento ni restarle importancia al trabajo de la comisión. Por el
29 contrario, he esperado durante un año la emisión del dictamen correspondiente; incluso les
30 facilité un machote como base para su elaboración y, aun así, no fue posible obtener una

1 resolución. Entiendo que cada integrante de la comisión tiene compromisos personales y
2 laborales; sin embargo, si la comisión no logra atender este asunto dentro del tiempo requerido,
3 considero que el Concejo Municipal debe buscar una solución que permita tomar una decisión
4 oportuna en beneficio de la institución y de la comunidad.

5 **Concejal Guillermo Navarro Diaz- Presidente Municipal** Considero que el tema ha sido
6 suficientemente discutido. En consecuencia, someto a votación la moción presentada por el
7 señor Intendente Municipal

8 **ACUERDO 1°**

9 El Concejo Municipal de Distrito de Tukurrique conoce la moción presentada por el señor
10 Intendente Municipal referente al "Estudio de Actualización Tarifaria para los Servicios
11 Municipales, Período de Estudio 2025", elaborado por la Intendencia Municipal y el
12 Departamento de Hacienda y Presupuesto. Analizada la moción y realizada la discusión
13 correspondiente, el Concejo Municipal acuerda aprobarla por mayoría simple, con los votos
14 afirmativos de la señora Concejal Segura Solano y del señor Concejal Hernández Fonseca, y
15 los votos negativos de los señores concejales Gerardo Luna Moya y Guillermo Navarro Díaz,
16 por lo que SE ACUERDA : PRIMERO: Aprobar en todos sus extremos el "Estudio de
17 Actualización Tarifaria para los Servicios Municipales, Período de Estudio 2025", elaborado
18 por la Intendencia Municipal y el Departamento de Hacienda y Presupuesto, junto con la
19 totalidad de los documentos y anexos que integran el expediente administrativo. SEGUNDO:
20 Aprobar las tarifas resultantes del estudio para los servicios de recolección, tratamiento y
21 disposición final de residuos sólidos, así como para el servicio de aseo de vías y sitios públicos,
22 conforme a los montos, metodologías y parámetros establecidos en el estudio técnico.
23 TERCERO: Disponer que las tarifas aprobadas entrarán en vigencia una vez cumplidos los
24 requisitos legales de publicación y transcurridos los plazos establecidos en el artículo 83 del
25 Código Municipal. CUARTO: Comunicar el presente acuerdo a la Intendencia Municipal, al
26 Departamento de Hacienda y Presupuesto y a las demás dependencias administrativas
27 competentes para su conocimiento y ejecución. QUINTO: Se deja constancia del razonamiento
28 de los votos negativos emitidos por los señores concejales Gerardo Luna Moya y Guillermo
29 Navarro Díaz. El señor Gerardo Luna Moya manifiesta que emite su voto negativo por
30 considerar que la propuesta debió ser conocida previamente por la Comisión de Asuntos

1 Hacendarios y Presupuesto, a fin de que esta analizara el informe técnico y emitiera el
2 dictamen correspondiente, el cual serviría de respaldo para la decisión del Concejo Municipal.
3 Por su parte, el señor Guillermo Navarro Díaz manifiesta que también emite su voto negativo
4 por considerar que, previo a la aprobación de la actualización tarifaria, la Comisión de Asuntos
5 Hacendarios y Presupuesto debió emitir un dictamen sobre el estudio presentado. Señala que,
6 si bien estima que el monto de las tarifas propuestas no es elevado, por una cuestión de
7 procedimiento y en apego a la normativa aplicable, considera indispensable que exista
8 previamente un criterio de dicha comisión. **ACUERDO APROBADO POR MAYORIA SIMPLE.**
9 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Solicito a la señora Secretaria que proceda
10 a proyectar el Convenio Marco de Cooperación entre el Concejo Municipal de Distrito de
11 Tucurrique y la Asociación de Desarrollo Específica de la Casa de la Cultura Tucurriqueña
12 SIKIVI. En las cláusulas se hizo una modificación en el artículo 2, Proyectos Específicos. En el
13 documento que se les envió anteriormente no venía que íbamos a realizar la construcción de
14 un aula para uso exclusivo de la Escuela de Música Municipal y la contratación de un
15 profesional en materia de educación musical para que imparta clases de música a la población
16 general del distrito de Tucurrique. No se había especificado eso; únicamente se había indicado
17 que íbamos a donar los instrumentos. Yo, el día de ayer, me reuní con la Junta de la Asociación
18 de Desarrollo Específica de la Casa de la Cultura. Ellas me hicieron esa observación y se
19 realizó esa corrección el día de ayer. Entonces, para no incurrir en aprobar un elemento que
20 yo modifiqué después de la aprobación, les solicito a ustedes me aprueben esta modificación
21 al convenio. No necesariamente tiene que ser hoy, pero sí lo más pronto posible, para nosotros
22 proceder con los demás trámites. Obviamente, les voy a presentar, en cada inciso, un convenio
23 específico sobre cada proyecto. Esto nada más es un convenio marco sobre los compromisos
24 en materia general; pero sí quería que conocieran ese elemento que se modificó y les pediría
25 su aprobación. Lo otro que les iba a indicar es que ya terminamos el proyecto de asfaltado del
26 camino La Sitio. El fin de semana se vino un aterro muy grande; se coordinó para que el
27 backhoe ingresara, ya que el asfalto no tenía ni veinticuatro horas de haberse colocado.
28 Entonces, se coordinó con un funcionario municipal para que supervisara dónde el back hoe
29 bajaba y se logró evitar que se dañara el asfalto. Por lo tanto, se mantuvo intacto. Estos días
30 que estuvo lloviendo se vino un aterro muy grande y vamos a durar cuatro días seguidos

1 sacando varios metros cúbicos de material. Prácticamente, el camino al Duán quedó
2 completamente desaparecido y permanece cerrado. Todavía no tenemos el escenario
3 completo de la situación; hoy anduve en visita de campo por allá, pero aún falta limpiar. Hasta
4 que se logre concluir esa labor vamos a poder tener un panorama completo. Lo que sí es cierto
5 es que se continúa avanzando en este proceso y, obviamente, se está atendiendo bajo una
6 modalidad de emergencia para resolver este problema. El sábado se realizó una actividad muy
7 bonita organizada por el Comité de Deportes y Recreación, con motivo de la salida a
8 vacaciones. Se desarrollaron varias actividades, con trajes inflables, máquinas para hacer
9 burbujas y otros atractivos. El equipo del Comité de Deportes trabajó mucho en esa actividad,
10 por lo que les expreso mi agradecimiento. También se trabajó en la colocación de la mini
11 librería en el parquecito de la iglesia. Con respecto al puente de Pisiri, este se ha retrasado
12 una semana, obviamente por el tema de las lluvias. Por esa razón fue necesario posponer el
13 proyecto. En este momento se encuentran en la última etapa de soldadura para,
14 posteriormente, realizar el colado de concreto en la parte inferior. Esos son, básicamente, los
15 proyectos en los que nos estamos enfocando en este momento. Son proyectos que ya van
16 avanzando y estamos preparando las órdenes de compra. El viernes les remití, por medio del
17 chat, la información relacionada con la aprobación del Presupuesto Extraordinario. Ahora
18 vamos a proceder con la ejecución de esos recursos. Lo que les pido es un poco de paciencia,
19 porque el Tesorero Municipal se encuentra de vacaciones y es él quien realiza las
20 certificaciones presupuestarias. Yo no puedo enviar una licitación al SICOP si no existe una
21 certificación presupuestaria. Entonces, probablemente tardaremos aproximadamente un mes
22 para empezar a presentarles la aprobación de las licitaciones. Vienen varios proyectos, entre
23 ellos el parque de Las Vueltas, la segunda etapa del muro de contención de San Miguel, un
24 proyecto de asfaltado para calles urbanas y otros proyectos contemplados dentro del
25 Presupuesto Extraordinario. Si desean revisarlos, pueden solicitarlos en la Secretaría
26 Municipal. Por el momento, informarles que mañana vamos a realizar una audiencia pública
27 con la comunidad sobre las políticas públicas que ustedes aprobaron. Si la comunidad formula
28 observaciones importantes, se las remitiremos a ustedes para su conocimiento y la
29 correspondiente tramitación. Asimismo, durante estas dos semanas estaremos concluyendo
30 el Plan Vial Quinquenal (PVQ). Probablemente la próxima semana se los presente; trataré de

1 remitírselos con anticipación para su revisión. Además, este mes corresponde la formulación
2 del Presupuesto Ordinario 2027. Una vez aprobado el PVQ, estaremos realizando el trámite
3 para la creación de dos plazas: la de un ingeniero para la UTGVD a tiempo completo y la de
4 un operario de campo para la misma unidad. Esas serían las dos solicitudes de plazas, porque
5 no quiero incrementar más el gasto en salarios; todo lo demás lo quiero invertir en proyectos
6 para la comunidad. Ahí podrán observarlo cuando conozcan el presupuesto. Eso sería por el
7 momento. No sin antes indicarles que la ANAI nos donó una pantalla plana de 65 pulgadas, de
8 segunda mano, la cual ya se está instalando en la Sala de Sesiones. La pantalla que estaba
9 aquí se trasladó al área de recepción para proyectar información del Concejo Municipal.
10 Entonces, para que tengan conocimiento de ese aspecto, les informo que la audiencia pública
11 de mañana se realizará en esta misma Sala de Sesiones.

12 Concejal Guillermo Navarro Diaz- Presidente Municipal Muchas gracias señor Intendente.
13 Someto a votación para autorizar la adenda al Convenio Marco de Cooperación entre el
14 Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique y la Asociación de Desarrollo Específica de la
15 Casa de la Cultura Tucurrique SIKIVI, Jiménez, Cartago. En firme por favor.

16 **ACUERDO 2°**

17 Se conoce la gestión presentada por el señor Héctor Agüero Luna, Intendente Municipal del
18 Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, mediante la cual informa que, posterior a la
19 aprobación del Convenio Marco de Cooperación entre el Concejo Municipal de Distrito de
20 Tucurrique y la Asociación de Desarrollo Específica de la Casa de la Cultura Tucurrique SIKIVI,
21 Jiménez, Cartago, sostuvo una reunión de trabajo con representantes de dicha Asociación,
22 determinándose que, por omisión involuntaria, no fue incorporado dentro del apartado "2.
23 Proyectos Específicos" el proyecto correspondiente a la Escuela de Música Municipal, por lo
24 que solicita la aprobación de una adenda al convenio.

25 **CONSIDERANDO:**

26 Que mediante el Acuerdo N.° 2, Artículo IX, de la Sesión Ordinaria N.° 0108-2026, celebrada
27 el día 2 de junio de 2026, este Concejo Municipal aprobó en todos sus extremos el Convenio
28 Marco de Cooperación entre el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique y la Asociación de
29 Desarrollo Específica de la Casa de la Cultura Tucurrique SIKIVI, Jiménez, Cartago,
30 autorizando además al señor Intendente Municipal para suscribir dicho instrumento.

SESION ORDINARIA N° 0113--2026/ 7-07-2026

1 Que, posteriormente, el señor Intendente Municipal sostuvo una reunión con representantes
2 de la Asociación de Desarrollo Específica de la Casa de la Cultura Tucurrique SIKIVI, en la
3 cual ambas partes identificaron que, por un error material u omisión involuntaria, no se incluyó
4 dentro del apartado "2. Proyectos Específicos" una de las iniciativas que forman parte de los
5 objetivos de cooperación entre las partes.

6 Que resulta de interés público fortalecer el desarrollo cultural y artístico del distrito mediante el
7 impulso de la Escuela de Música Municipal, incorporando expresamente dicho proyecto dentro
8 del convenio marco de cooperación.

9 POR TANTO, el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, **POR UNANIMIDAD DE LOS**
10 **MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:** PRIMERO. Aprobar una Adenda al Convenio Marco
11 de Cooperación entre el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique y la Asociación de
12 Desarrollo Específica de la Casa de la Cultura Tucurrique SIKIVI, Jiménez, Cartago, aprobado
13 mediante el Acuerdo N.º 2, Artículo IX, de la Sesión Ordinaria N.º 0108-2026, celebrada el 2
14 de junio de 2026. SEGUNDO. Incorporar al apartado "2. Proyectos Específicos" del citado
15 convenio el siguiente inciso: f) Escuela de Música Municipal: Construcción de un aula para uso
16 exclusivo de la Escuela de Música Municipal y contratación de un profesional en materia de
17 educación musical para impartir clases de música dirigidas a la población del distrito de
18 Tucurrique. TERCERO. Mantener plenamente vigentes todas las demás cláusulas,
19 condiciones, obligaciones y disposiciones contenidas en el Convenio Marco de Cooperación
20 aprobado mediante el Acuerdo N.º 2, Artículo IX, de la Sesión Ordinaria N.º 0108-2026, las
21 cuales no son objeto de modificación mediante la presente adenda. CUARTO. Autorizar al
22 señor Héctor Agüero Luna, Intendente Municipal del Concejo Municipal de Distrito de
23 Tucurrique, para suscribir la correspondiente adenda al Convenio Marco de Cooperación,
24 incorporando el inciso aprobado mediante el presente acuerdo. QUINTO. Notificar el presente
25 acuerdo a la Intendencia Municipal y a la Asociación de Desarrollo Específica de la Casa de la
26 Cultura Tucurrique SIKIVI, Jiménez, Cartago, para los efectos legales y administrativos
27 correspondientes. **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR**
28 **UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES**
29 **NAVARRO DIAZ, HERNANDEZ FONSECA, SEGURA SOLANO, LUNA MOYA. ACUERDO**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**

SESION ORDINARIA N° 0113--2026/ 7-07-2026

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Articulo X

Asuntos Varios

Concejal Guillermo Navarro Diaz – Presidente Municipal De mi parte, tengo un asunto que he conversado con Silvia sobre el tema de la chapea y el descuaje en el camino a San Pancracio. Al parecer, se conversó con la dueña de la propiedad; sin embargo, no se ha recibido respuesta. Desconozco si es permitido o no que el Concejo se encargue de realizar la chapea y posteriormente cargarle el costo a la dueña de la propiedad. Yo envié unas fotografías al chat.

Sra Silvia Vega Irola- Vice Intendenta Municipal Buenas noches a todos. Muchas gracias, señor Presidente. í, estamos dándole seguimiento a la queja que hubo por parte de los vecinos de San Pancracio, porque, de verdad, este terreno está muy encharralado. Tiene trillos y es un bambusal que está demasiado grande. Se le notificó a la señora y se le otorgó un plazo de diez días. Lo que sí, yo no estaba muy enterada; he andado averiguando un poquito y, según nos indica don Guillermo, debe existir un reglamento que permita enviar a los peones para realizar ese tipo de trabajos. Sin embargo, aquí no existe. Le estaremos dando seguimiento para verificar si la señora manda a realizar la chapea.

Artículo XI

Cierre de Sesión

Concejal Guillermo Navarro Diaz- Presidente Municipal Bueno, si eso es todo lo que tenemos, al ser las veinte horas con cuarenta minutos, procedemos a realizar el cierre de la Sesión Ordinaria N.º 0113-2026, al no haber más asuntos que tratar.

k

Guillermo Navarro Diaz
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rocío Portuguesez Araya
SECRETARIA MUNICIPAL
